



Subdepto.Gecom DZN



001432

RES. EXENTA 5D/Nº _____ /

MAT.:MODIFICA PLANTA DE PROFESIONALES Y
PRESTACIONES EN CONVENIO EN ROL MLE A
ENTIDAD DIAGNOSTICO MEDICOS POR
IMÁGENES S.A., RUT Nº 77.026.140-6.

Antofagasta, 24 SEP 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3ANº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº 7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó , el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Diagnósticos Médicos por Imágenes S.A., R.U.T. Nº 77.026.140-6;**

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº10699 de fecha **08/07/2013**, para incorporar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **Nº369 del 23/07/2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la incorporación de Planta de Personal del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1 de esta resolución, incluidas todas sus sucursales, estableciéndose lo siguiente:

Planta de profesionales:

Carlos Alberto Villarroel Dietz, [REDACTED] Médico Cirujano, especialidad Radiología.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV

DISTRIBUCIÓN:

- Diagnoimage S.A. (gerenteadministración@diagnoimage.cl)
- Subdepto. Gecom DZN.
- Subdepto. Gecom Antofagasta, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g) Ley 20.285/2008